



ÁREA DE EMPLEO.

4. Subdirección General de Empleo

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

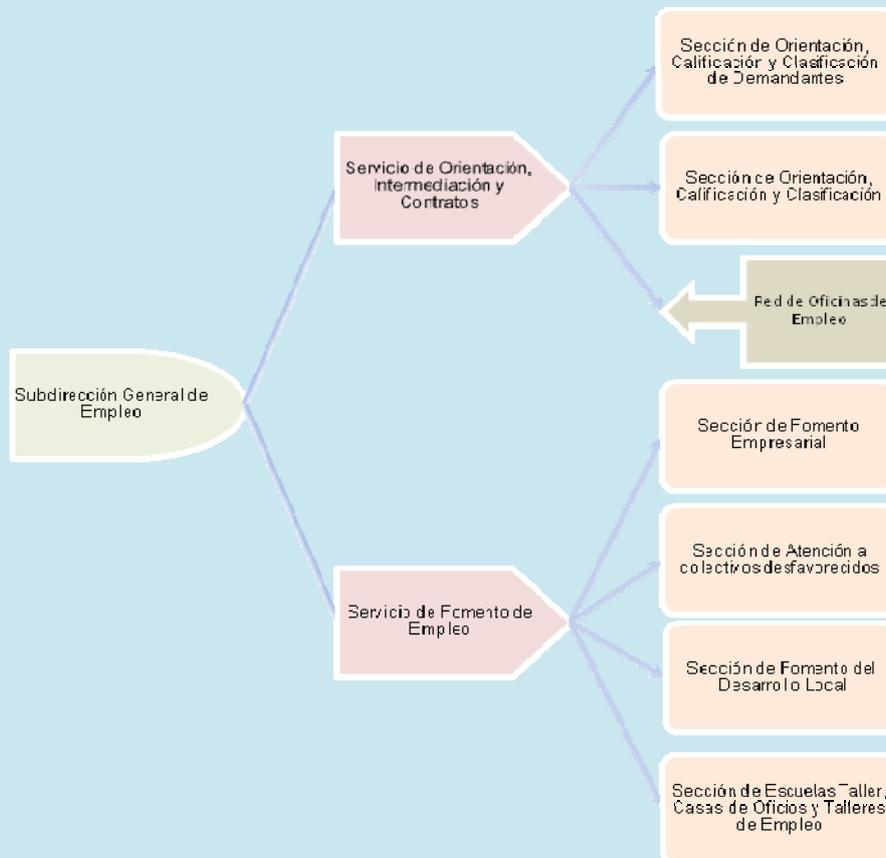
- a) Servicio de Fomento de Empleo
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:



- a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h) Gestionar la intermediación laboral.
- i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



4.1 Servicio de Fomento de Empleo

I. Corresponde al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b) Gestionar el Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación posterior de actividades.
- d) Elaborar propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- e) Colaborar en la elaboración de estudios y estadísticas en fomento de empleo.
- f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

II. Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Fomento Empresarial
- b) Sección de Atención a colectivos desfavorecidos
- c) Sección de Fomento del Desarrollo Local
- d) Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

III. Sin perjuicio de las funciones expresamente atribuidas a cada Sección en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del presente artículo, en el supuesto de que la creación de nuevos programas de fomento de empleo no atribuya las competencias a ninguna de las citadas Secciones o existan dudas sobre su atribución, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y atendiendo a las cargas de trabajo y a otros criterios que se estimen pertinentes, se encomendarán dichas funciones a la Sección que proceda.



El Servicio de Fomento de Empleo es la unidad encargada de gestionar las subvenciones de fomento de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación que durante el año 2007 ha supuesto la presentación de 6.193 solicitudes, incluidos expedientes de años anteriores que han sido traspasados a este año, con el desglose distinguiéndose entre hombres y mujeres, que a continuación se indican:

4.1.1 Sección de Fomento Empresarial

4.1.1.1 Competencias y funciones:

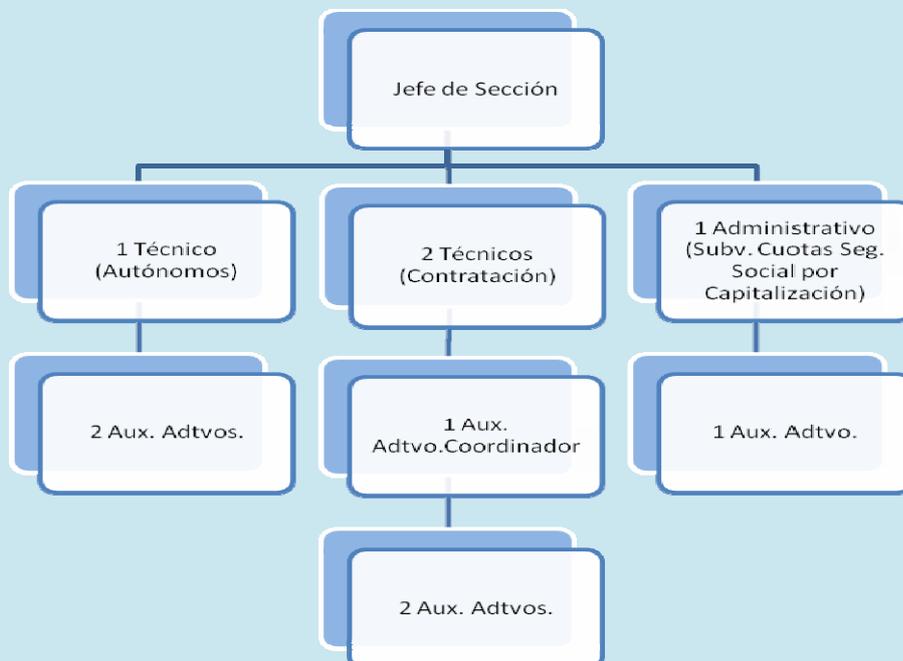
- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.

- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

4.1.1.2 Personal adscrito:

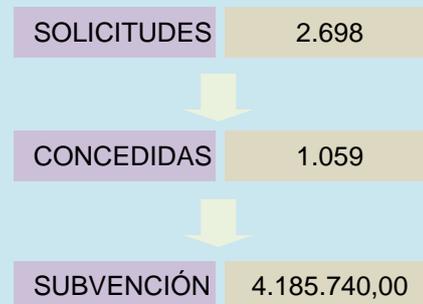
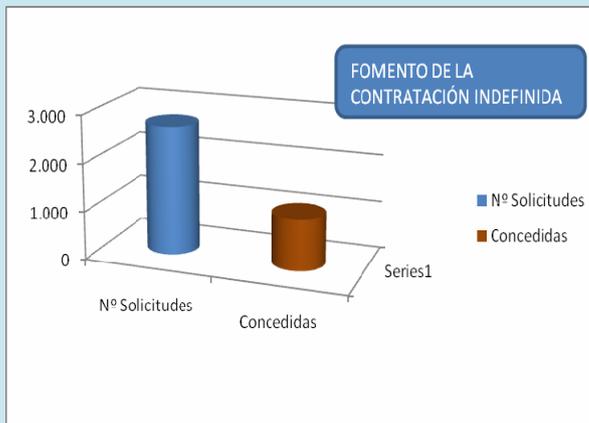
El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Tres Técnicos
- Un Administrativo
- Un auxiliar coordinador
- Cinco auxiliares administrativos



4.1.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

- a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, realizados a partir del 17 de mayo de 2005, en un contrato indefinido.



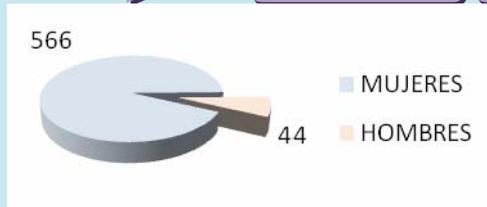
CONTRATACION INDEFINIDA

SUBVENCIÓN

3.063.240,00

COLECTIVOS		SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
MUJERES	MAYORES DE 30 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	453	281	62,03
	PARADAS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	49	36	73,47
	PARADAS LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS	35	23	65,71
	MENORES DE 30 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN	373	225	60,32
	COLECTIVOS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	2	1	50,00
SUBTOTAL		912	566	

		COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
HOMBRES	MAYORES DE 45 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN		186	16	8,60
	PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		15	8	53,33
	PARADOS LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS		12	4	33,33
	MENORES DE 30 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN		153	15	5,93
	COLECTIVOS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL		2	1	50,00
SUBTOTAL			468	44	
OTROS COLECTIVOS NO SUBVENCIONABLES			45		
TOTAL			1.425	610	42,8

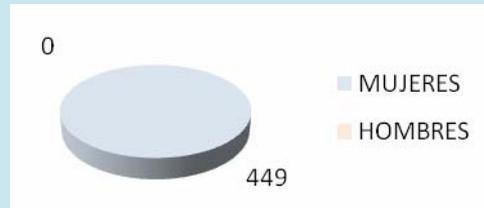


TRANSFORMACION CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS

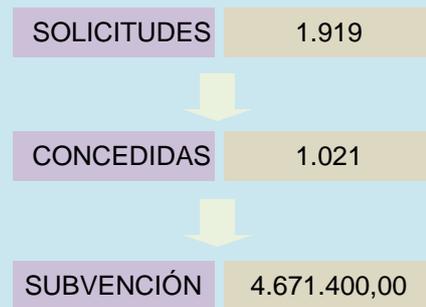
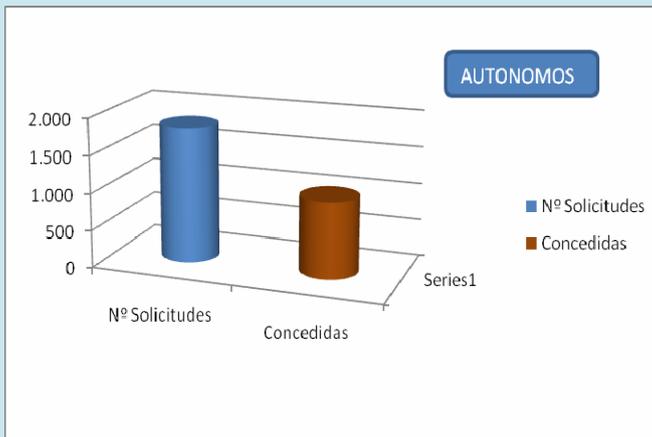
SUBVENCIÓN

1.122.500,00

		COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	%
MUJERES	MENORES DE 30 AÑOS		804	405	50,37
	MAYORES DE 45 AÑOS		469	44	9,38
TOTAL			1.273	449	35,27

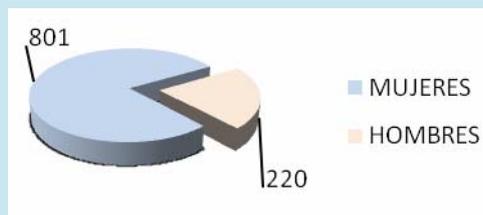


b) Establecimiento de trabajadores Autónomos, cuya finalidad es fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos o de trabajadores agrarios por cuenta propia de la Seguridad Social, cuya alta sea efectuada a partir del 17 de mayo del 2005, siendo desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo se encuentre en la Región de Murcia.



COLECTIVOS		SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
MUJERES	ACTIVA JOVEN	3	2	66,67
	MAYORES DE 30 AÑOS CON MENOS 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	573	421	73,47
	PARADAS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	61	48	78,69
	PARADAS DE LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS	48	34	70,83
	MENORES DE 30 AÑOS	346	277	80,06
	DISCAPACITADAS	25	19	76,00
	SUBTOTAL	927	801	75,85

	COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
HOMBRES	ACTIVA JOVEN	2	1	50,00
	MAYORES DE 30 AÑOS CON MENOS 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	523	1	0,19
	PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	46	20	43,48
	PARADOS DE LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS	29	8	27,59
	MENORES DE 30 AÑOS	207	147	71,01
	DISCAPACITADOS	56	43	76,79
	SUBTOTAL		863	220
	OTROS COLECTIVOS NO SUBVENCIONABLES	129		
	TOTAL	1.919	1.021	53,20



c) Subvención cuotas seguridad social por capitalización prestaciones por desempleo, siendo el objeto del presente programa, la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad que tenga el carácter de laboral o autónomo minusválido, de aquellos que hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación



4.1.2 Sección de Atención a colectivos desfavorecidos

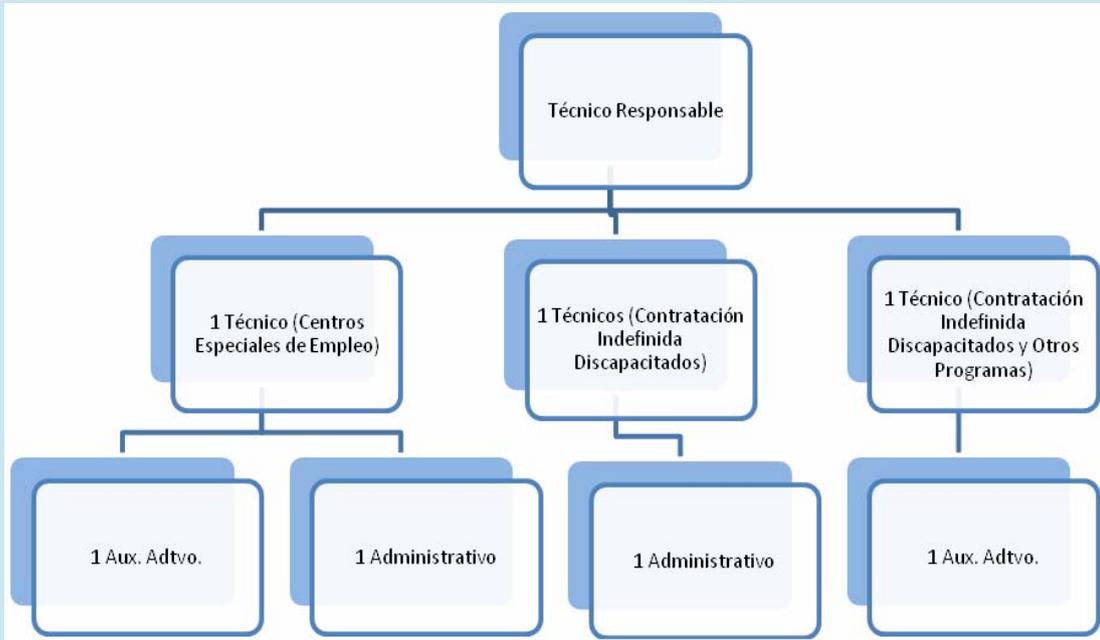
4.1.2.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

4.1.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Dos Administrativas
- Dos auxiliares administrativas

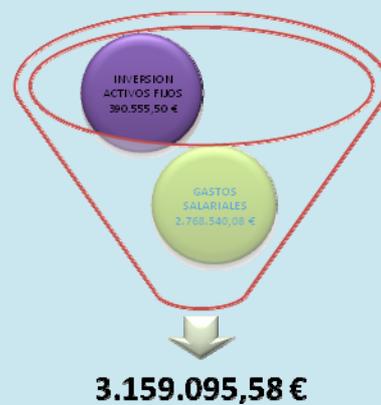
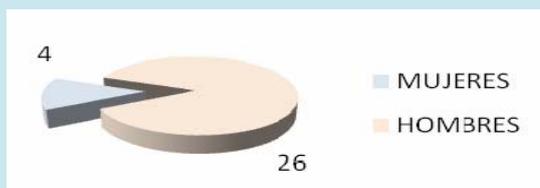


4.1.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

- a) Centros especiales de empleo que su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo

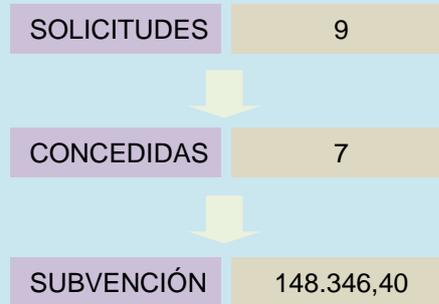


PROGRAMAS C.E.E.	Nº EXPTE.
ASISTENCIA TECNICA A LA GENER.DE EMPLEO ESTABLE	0
INVERSIÓN ACTIVOS FIJOS	8
SUBV. PARCIAL INTERESES PRESTAMOS	0
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	0
SUBVENCIÓN COSTES SALARIALES	47
ASISTECIA TECNICA AL MANTENIMIENTO DE EMPLEO	0
TOTAL	55

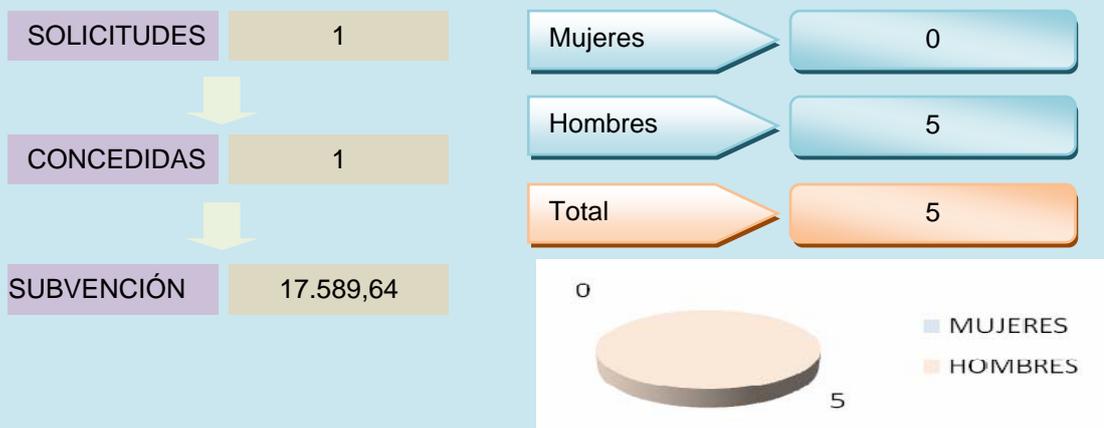


b) Las **Unidades de Apoyo** La finalidad de fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos previstos en el siguiente apartado de este artículo, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con

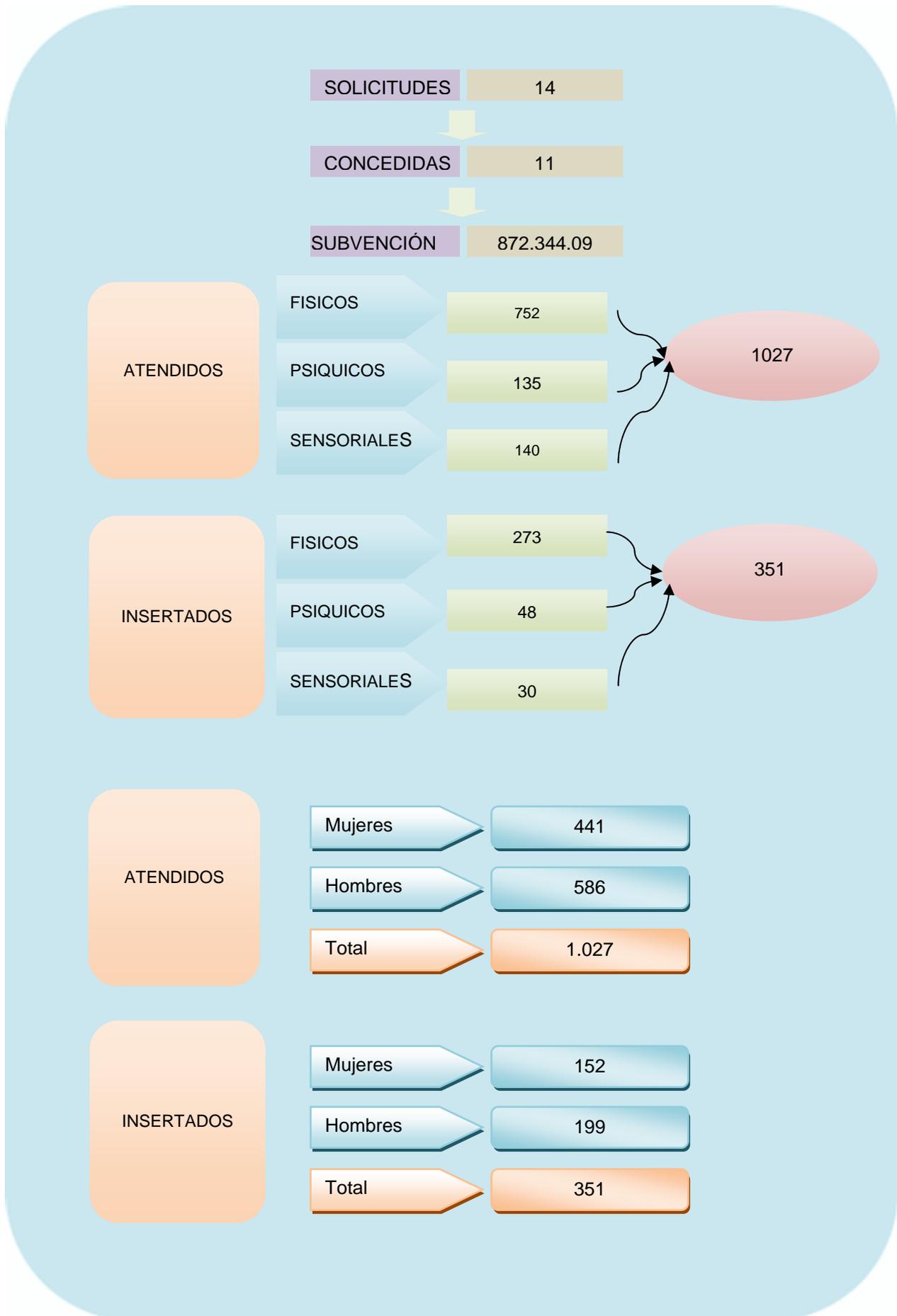
discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.



c) Los **Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades.

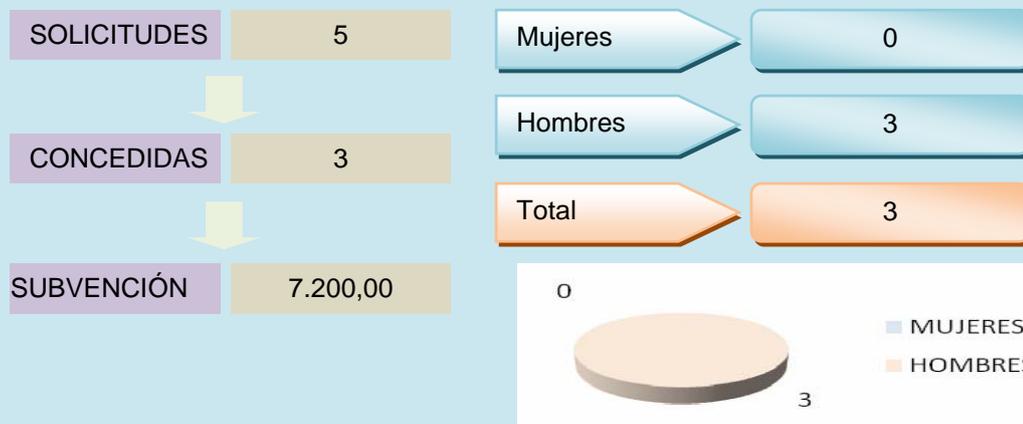


d) Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas, cuya finalidad del presente Programa es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de los discapacitados a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

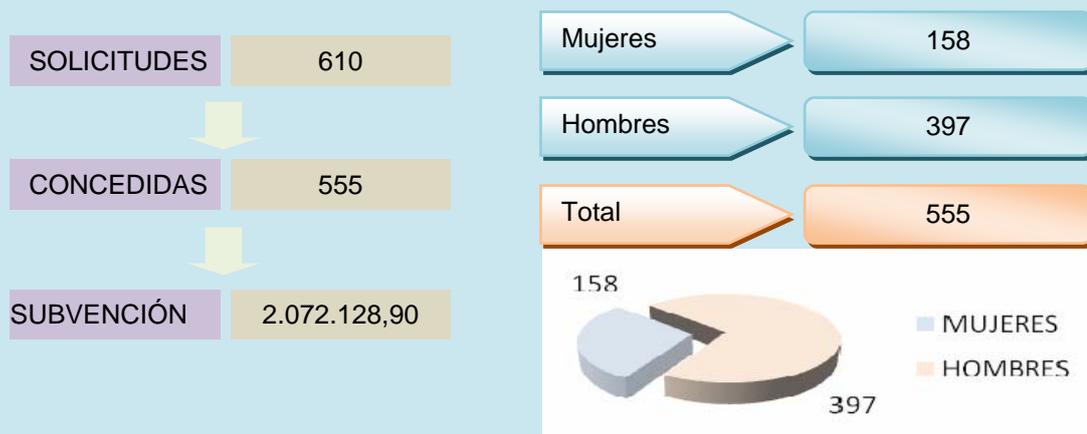


e) La contratación temporal de personas discapacitadas, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores.

- Contratación Temporal Ordinaria.
- Contratación Temporal Cualificada: Contratación de discapacitados provenientes de Enclaves Laborales o de Empleo con Apoyo.



f) Contratación indefinida de trabajadores discapacitados acogidos al Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo.



g) Empresas de Inserción que tiene como finalidad la de fomentar la creación de Empresas de Inserción Sociolaboral (Empresas de Inserción) y contribuir a su funcionamiento, como medio de integración sociolaboral de las personas en



situación o grave riesgo de exclusión social dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de de la Región de Murcia.

SOLICITUDES	7
CONCEDIDAS	2
SUBVENCIÓN	103.515,33

4.1.3 Sección de Fomento de Desarrollo Local

4.1.3.1 Competencias y funciones:

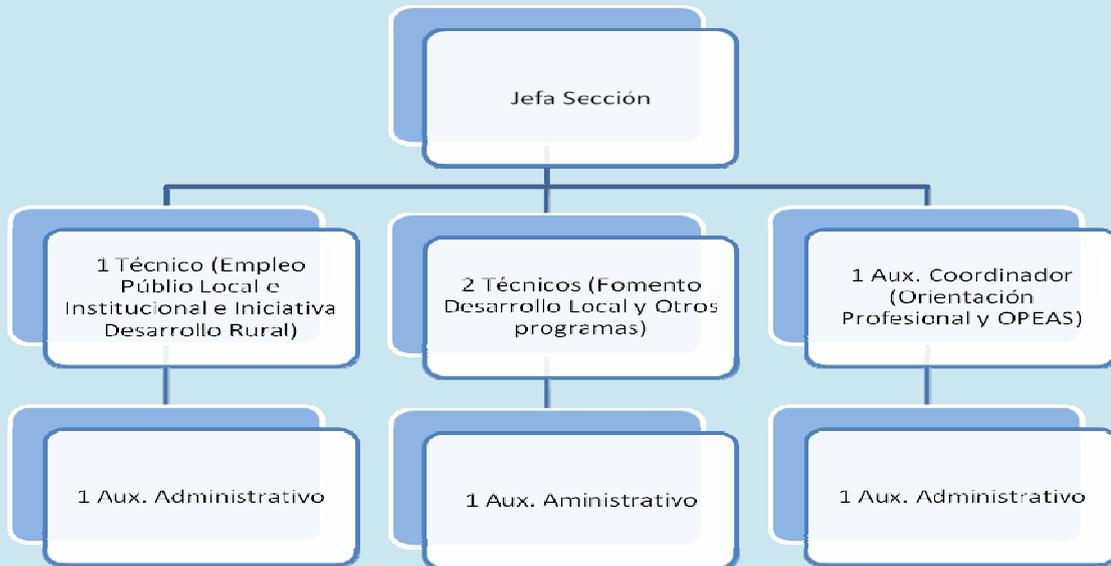
Las competencias que tiene asignada esta Unidad, son:

- Orientación Profesional
- Cultura Empresarial
- Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEA)
- Iniciativa Desarrollo Rural
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales (Empleo Público Local)
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, Universidades, Comunidad Autónoma y Entidades sin Ánimo de Lucro (Empleo Público Institucional).
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Estudios de Mercado
- I+E en Empresas
- Gastos de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local
- Centros y programas de Desarrollo Local
- Programas Experimentales para el Empleo

4.1.3.2 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Tres técnicos
- Cuatro Aux. Administrativos.



4.1.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2007, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tiene como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo. Previamente a la solicitud de las distintas subvenciones, el proyecto empresarial ha de haber sido calificado como I+E por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

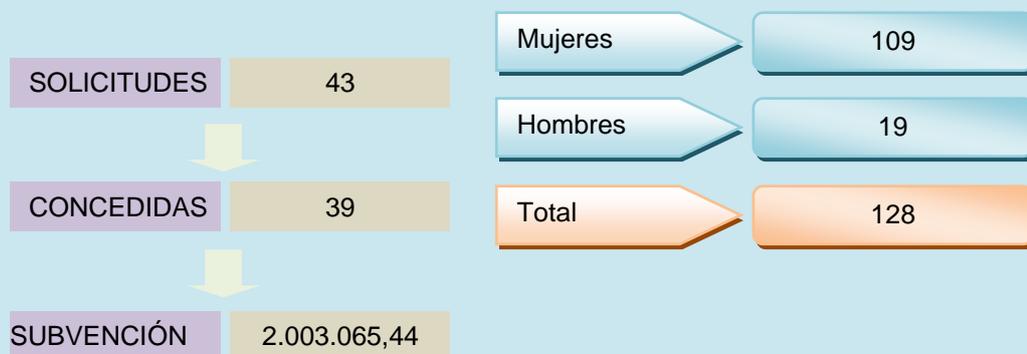
SOLICITUDES	0
CONCEDIDAS	0
SUBVENCIÓN	0,00

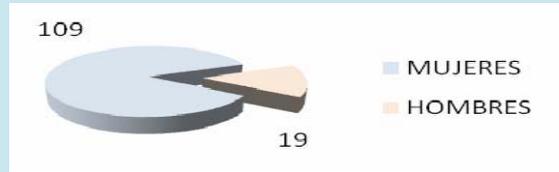
Durante el año 2007, no se ha calificado ninguna empresa como "empresa I+E".

b) Subvenciones a corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local)



c) Subvenciones a la Comunidad Autónoma, Universidad o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).





EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	Nº EXP.TES.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	11
UNIVERSIDADES	6
COMUNIDAD AUTONOMA	26
TOTAL	43

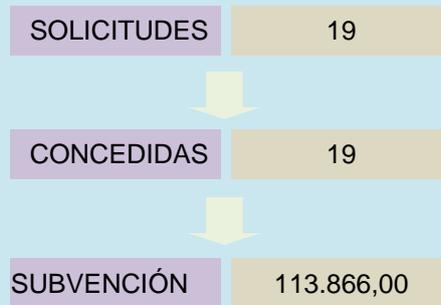
d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

SOLICITUDES	0
CONCEDIDAS	0
SUBVENCIÓN	0,00

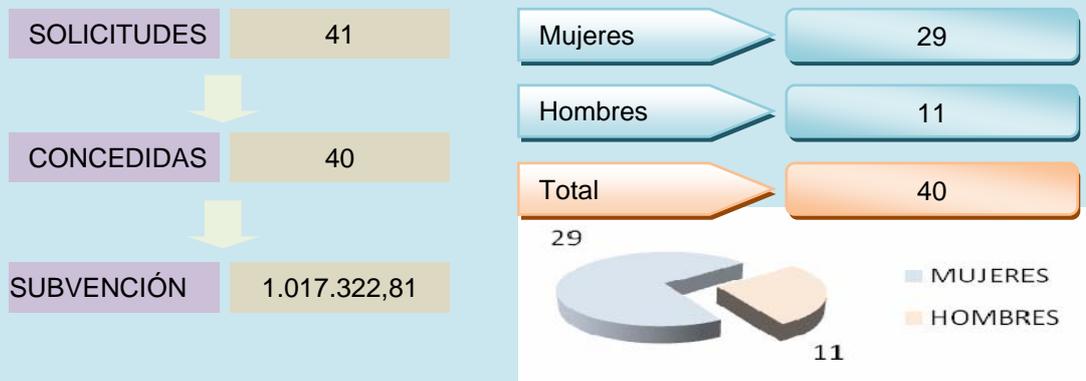
e) Centros y programas de desarrollo local para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

SOLICITUDES	8
CONCEDIDAS	7
SUBVENCIÓN	614.322,87

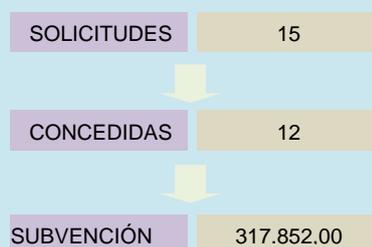
f) **Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.



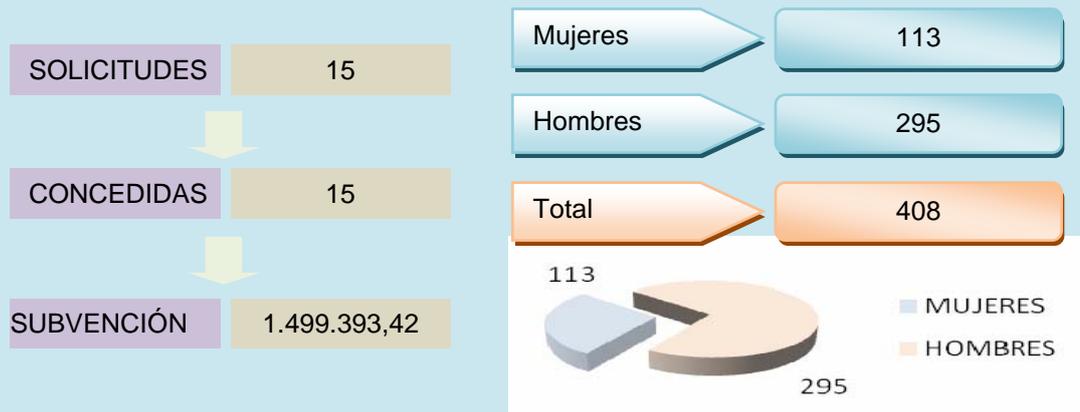
g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.



h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo

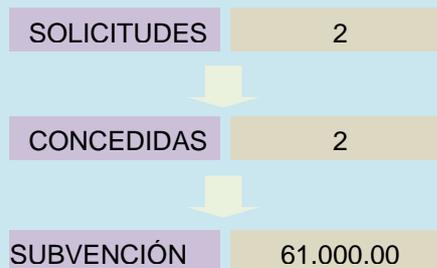


i) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados, el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.



Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

j) **Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos)** para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

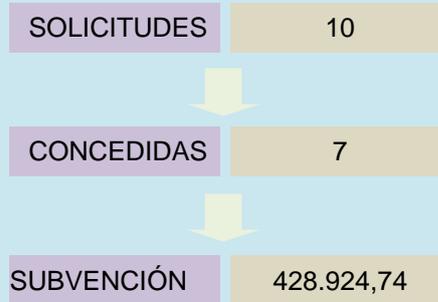


En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

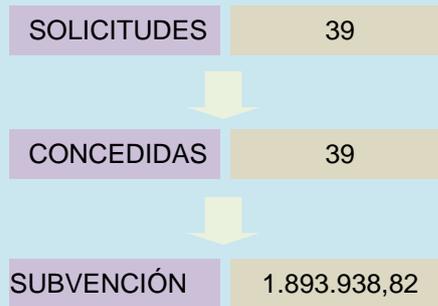
l) **Orientación profesional** para Incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados,



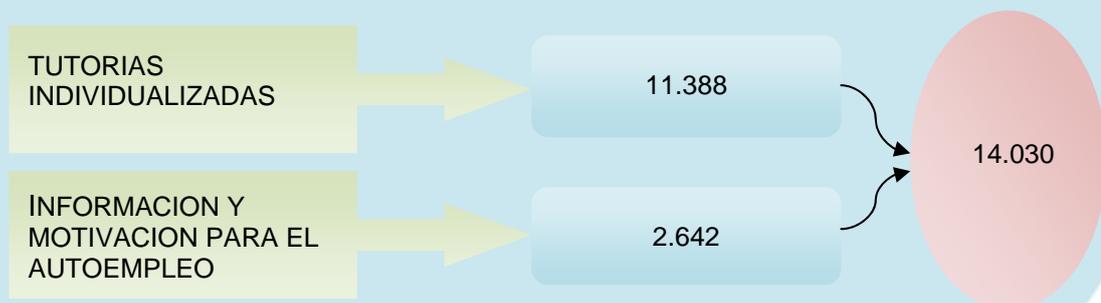
con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia



m) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo



ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	Nº EXPTES.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	15
ENTIDADES LOCALES	24
TOTAL	39





m) Programas experimentales de empleo para el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como orientación, información, etc, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.



PROGRAMAS EXPERIMENTALES	Nº EXPTEs.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	7
ENTIDADES LOCALES	2
TOTAL	9

4.1.4 Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

4.1.4.1 Competencias y funciones:

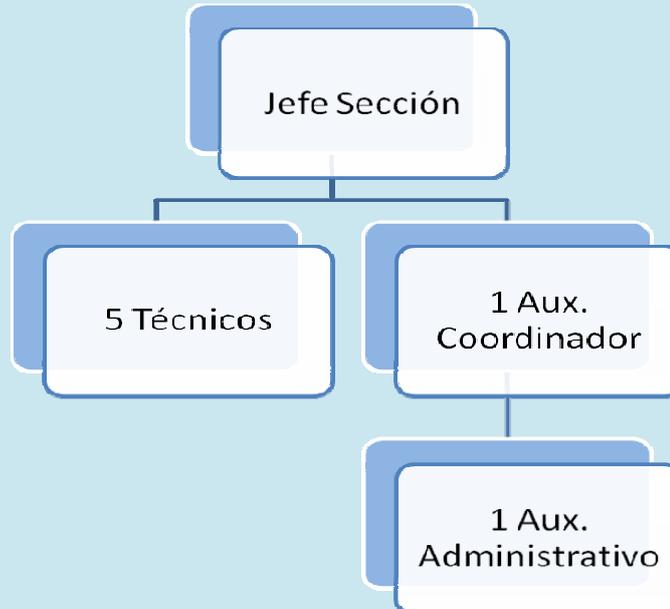
Las competencias de esta Unidad son las de gestionar los programas de:

- Escuelas Taller
- Casas de Oficios
- Talleres de Empleo
- Unidades de Promoción y Desarrollo

4.1.4.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Cinco técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo



4.1.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Escuelas Taller y Casas de Oficios:** Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) **Talleres de Empleo:** Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral

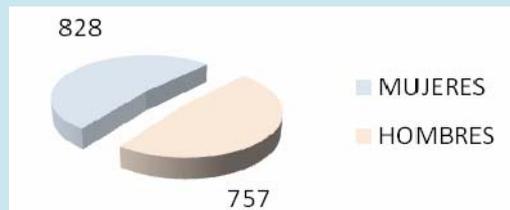
SOLICITUDES	45
CONCEDIDAS	16
SUBVENCIÓN	9.523.999,84

SOLICITUDES PRESENTADAS		Nº EXPTEs.
ESCUELAS TALLER	ENTIDADES LOCALES	5
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
CASAS DE OFICIOS	ENTIDADES LOCALES	0
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
TALLER DE EMPLEO	ENTIDADES LOCALES	34
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	6
TOTAL		45

(*) Se incluyen los expedientes presentados en el año 2006 y 2007 y que se han resuelto el 2007

Alumnos participantes

	TALLERES DE EMPLEO	ESCUELAS TALLER
Mujeres	712	116
Hombres	248	509
Total	960	625





Alumnos por colectivos

	TALLERES DE EMPLEO	ESCUELAS TALLER
INMIGRANTES	53	119
DISCAPACIDAD.	106	16
TOTAL	158	135

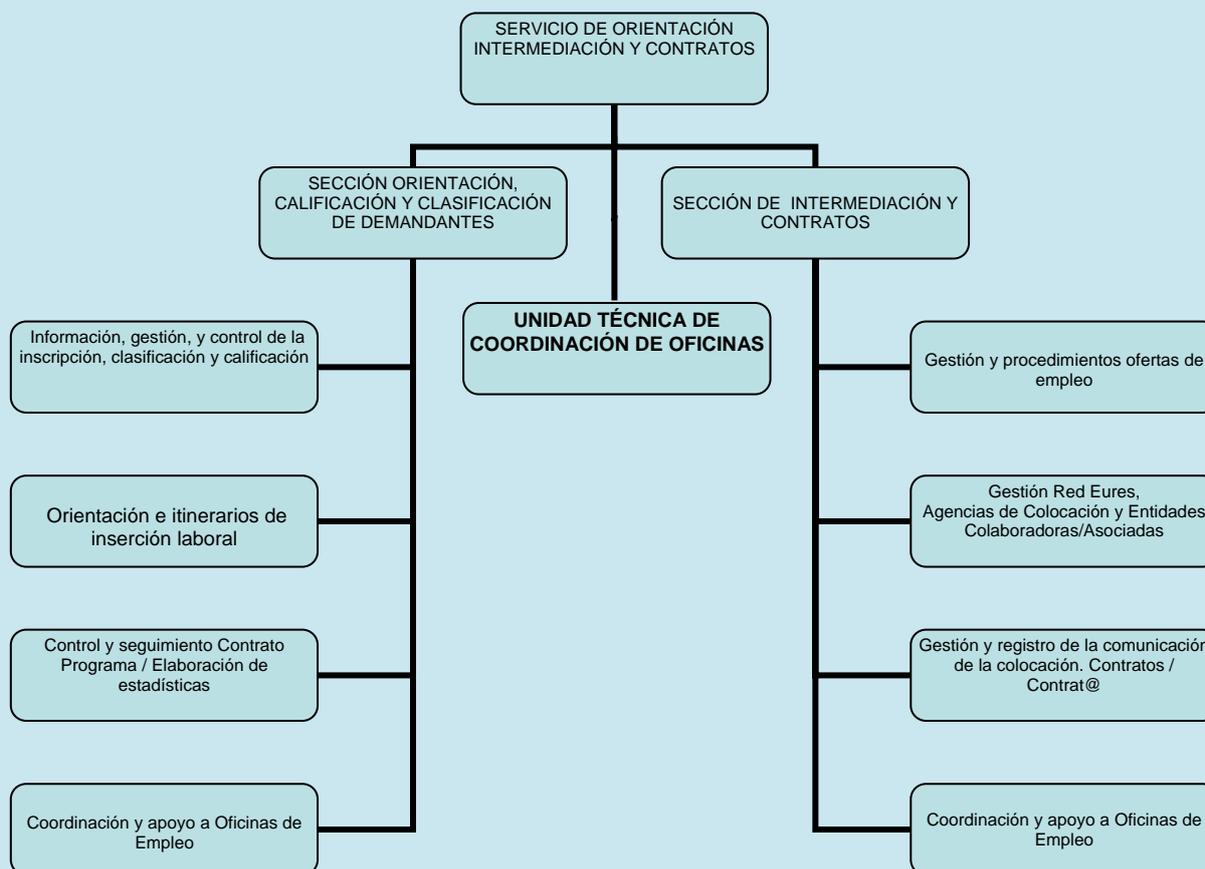
BECAS	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES		SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
	CONCEDIDAS	PAGADAS	CONCEDIDAS	PAGADAS
60.000,00	9.446.739,17	10.973.762,29	372.386,93	370.578,56



SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

4.2. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

En el artículo 15 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, se crea este "Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos", encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo, Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo, Sección Intermediación y Contratos y Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas, junto con la coordinación de la Red de Oficinas de Empleo.





4.2.1. SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES.

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

4.2.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

4.2.1.2. PERSONAL ADSCRITO

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, dos Técnicos de Empleo y un Auxiliar Administrativo.

4.2.1.3. GESTIÓN DE LA SECCIÓN: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **Gestión y control del Servicio de Tutorías Individualizadas y programas de inserción laboral a través de este servicio.** Se inicia este servicio en la Red de OO.EE. en el mes de septiembre de 2004. Los usuarios disponen de un técnico orientador en estas Tutorías Individualizadas, en la que la tarea de conseguir un empleo, se lleva a cabo en una serie de entrevistas iniciales de una hora de duración, y posteriores entrevistas de seguimiento, hasta alcanzar su inserción en el mercado de trabajo. Los



programas de inserción laboral se desarrollan dentro de este servicio. Al finalizar el año 2007, se han obtenido las siguientes cifras reflejadas en la tabla nº I.

Tabla I: Datos globales de Tutorías Individualizadas realizadas por oficinas y colectivos.

	TOTAL TUTORIAS FINALIZADAS	R. A. I.	JOVENES < 25 AÑOS EN SITUACION DESEMPLEO	MUJERES DESEMPLEADAS CON CARGAS FAMILIARES NO COMPARTIDAS	DISCAPACIDAD OS >=33%	MUJERES > 45 AÑOS	HOMBRES > 45 AÑOS	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	COLECTIVOS DE INMIGRANTES Y OTRAS MINORIAS ETNICAS	OTROS
Águilas	195	5	24	17	7	37	10	62	9	24
Alcantarilla	210	37	21	25	6	28	10	54	7	22
Alhama	261	10	19	2	21	43	26	86	14	40
Archena	212	19	30	10	8	13	4	56	3	69
Bullas	132	9	27	3	16	21	2	22	5	27
Calasparra	151	2	0	7	9	22	9	23	10	69
Caravaca	162	18	8	10	1	29	6	25	5	60
Cartagena	182	8	26	1	5	21	15	48	22	36
	142	18	16	2	13	17	14	40	7	15
	181	56	11	1	7	33	9	30	7	27
	141	22	16	3	13	13	7	34	10	23
Cehegín	195	43	23	26	4	40	6	32	1	20
Cieza	303	19	55	4	3	15	11	95	8	93
Fortuna	170	0	18	13	5	10	6	41	5	72
Jumilla	154	0	31	4	12	20	4	45	9	29
Lorca	203	25	23	35	11	25	13	51	10	10
Mazarrón	195	1	14	14	11	55	16	56	8	20
Molina de Segura	254	2	30	21	21	27	13	79	27	34
	264	14	49	20	25	23	9	66	7	51
Moratalla	247	14	15	4	4	52	20	91	6	41
Mula	63	2	8	0	6	13	2	17	2	13
Murcia - Ronda Norte	175	12	17	22	12	24	26	11	7	44
	170	22	20	1	8	21	10	40	10	38
	185	15	10	3	7	42	27	32	10	39
Jorge Juan	236	22	17	2	19	31	28	87	10	20
	239	23	17	3	15	48	27	70	4	32
	175	39	26	3	18	20	8	29	8	24
Murcia-Sur	184	17	24	4	7	16	2	68	10	36
	173	18	19	6	11	31	13	37	12	26
	177	9	27	23	9	22	17	47	4	19
Torre Pacheco	218	2	24	16	11	15	11	83	27	29
Totana	127	27	11	6	4	11	12	38	9	9
La Unión	110	18	26	4	4	8	7	34	2	7
Yecla	205	5	27	2	7	16	5	85	9	49



2. Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo. Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

3.

Tabla II: Contratos mecanizados en la Oficinas de Empleo SEF-I.S.M

2.007	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	58.090	9.190	67.280
FEBRERO	50.149	6.180	56.329
MARZO	58.075	6.338	64.413
ABRIL	56.101	5.734	61.835
MAYO	72.279	6.957	79.236
JUNIO	62.253	5.977	68.230
JULIO	56.231	5.367	61.598
AGOSTO	45.672	3.825	49.497
SEPTIEMBRE	55.660	5.664	61.324
OCTUBRE	69.743	7.832	77.575
NOVIEMBRE	60.307	6.255	66.562
DICIEMBRE	45.922	4.005	49.927
TOTALES	690.482	73.324	763.806

Tabla III: Contratos contabilizados por centro de trabajo en la Región de Murcia

2.007	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	57.781	9.259	67.040
FEBRERO	49.823	6.223	56.046
MARZO	56.854	6.389	63.243
ABRIL	55.940	5.730	61.670
MAYO	72.033	6.971	79.004
JUNIO	61.906	6007	67.913
JULIO	56.179	5.427	61.606
AGOSTO	45.658	3.836	49.494
SEPTIEMBRE	55.082	5.679	60.761
OCTUBRE	69.532	7.866	77.398
NOVIEMBRE	60.140	6.276	66.416
DICIEMBRE	45.700	4.028	49.728
TOTALES	686.628	73.691	760.319



Tabla IV: Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo

2.007	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	45.295	19.537	64.832	6,88%
FEBRERO	45.982	19.774	65.756	6,99%
MARZO	45.112	19.096	64.208	6,86%
ABRIL	44.471	18.532	63.003	6,62%
MAYO	42.981	19.396	62.377	6,40%
JUNIO	43.481	21.465	64.946	6,47%
JULIO	45.188	23.276	68.464	6,61%
AGOSTO	48.922	23.612	72.534	7,15%
SEPTIEMBRE	47.807	24.168	71.975	6,99%
OCTUBRE	48.669	22.059	70.728	7,06%
NOVIEMBRE	49.895	21.637	71.532	7,24%
DICIEMBRE	51.623	21.654	73.277	7,49%

Tabla V: Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Oficina de Registro	Dem. de Empleo	Dem. Inscritas	Dem. No Ocupados	Dem. Otros Servicios o sin disp. para el Empleo	Dem. Parados
CARTAGENA-ISM	221	227	103	6	103
AGUILAS	1949	2027	1384	78	1367
ALCANTARILLA	2414	2595	1917	181	1883
ALHAMA DE MURCIA	1567	1719	1106	152	1084
ARCHENA	1724	1808	1173	84	1138
BULLAS	818	851	634	33	605
CALASPARRA	803	829	607	26	592
CARAVACA DE LA CRUZ	1874	1920	1440	46	1392
CARTAGENA	10311	10974	7553	663	7405
CEHEGUIN	1395	1435	1081	40	1048
CIEZA	4141	4275	2430	134	2399
FORTUNA	1081	1124	709	43	690
JUMILLA	1293	1388	942	95	935
LORCA	4377	4952	3130	575	3081
MAZARRON	1582	1615	1127	33	1108
MOLINA DE SEGURA	5820	6212	4537	392	4456



MORATALLA	1016	1037	684	21	673
MULA	1931	1993	1301	62	1269
MURCIA-RONDA NORTE	6557	6967	4843	410	4744
MURCIA-JORGE JUAN	6428	6961	4615	533	4548
MURCIA-SUR	6743	7302	5008	559	4936
TORRE PACHECO	4285	4436	2916	151	2884
TOTANA	1815	1954	1058	139	1034
UNIÓN, LA	1317	1416	1011	99	994
YECLA	1485	1568	1199	83	1154
OFICINA R. DE MURCIA	330	335	104	5	101
TOTAL	73277	77920	52312	4643	73422

4. Participación en la Comisión Técnica de Selección y Valoración de:

- a) Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo, contratados por las Entidades Colaboradoras del SEF
- b) Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las contrataciones subvencionadas por el SEF.

5. Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

Tabla V: Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2007.

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos
AGUILAS	3	45	LORCA	1	15
ALCANTARILLA	2	30	MAZARRÓN	-	-
ALHAMA M.	2	30	MOLINA S.	9	135
ARCHENA	-	-	MORATALLA	-	-
BULLAS	-	-	MULA	-	-
CALASPARRA	1	15	MURCIA R. NORTE	25	375
CARAVACA	-	-	MURCIA J. JUAN	25	375
CARTAGENA	17	270	MURCIA SUR	11	165
CEHEGÍN	3	45	T. PACHECO	-	-
CIEZA	-	-	TOTANA	-	-
FORTUNA	-	-	LA UNIÓN	-	-
JUMILLA	-	-	YECLA	-	-
Total alumnos solicitados				1500	



6. Informes técnicos realizados para la atención de Quejas y Sugerencias de usuarios

Tabla VI: Informes realizados por Oficina de Empleo

Año 2007	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
AGUILAS		LORCA	1
ALCANTARILLA		MAZARRÓN	
ALHAMA M.	1	MOLINA S.	5
ARCHENA		MORATALLA	
BULLAS		MULA	
CALASPARRA		MURCIA R. NORTE	3
CARAVACA		MURCIA J. JUAN	7
CARTAGENA	5	MURCIA-SUR	13
CEHEGÍN		T. PACHECO	5
CIEZA		TOTANA	
FORTUNA		LA UNIÓN	1
JUMILLA		YECLA	

7. Colaboración para realización de instrucciones, ordenes.
8. Gestión y resolución de las cuestiones y preguntas planteadas por los ciudadanos sobre temas de ORIENTACIÓN a través del Servicio de "Atención al Ciudadano" del portal de empleo www.sefcarm.es.
9. Asistencia y participación en las siguientes ferias celebradas a lo largo de 2007:
- Feria de Formación Profesional, 28 al 3 de Marzo.
 - Foro de Empleo de Murcia, 14 de Marzo.
 - Feria de Sotana, 26 y 27 de Abril.
 - Feria de Empleo de la UCAM, 26 y 27 de Abril.
 - Feria UMUEMPLEO, 30 y 31 de Octubre.
 - Foro de Cartagena, 22 de Noviembre.
10. PORTAL DE EMPLEO DEL SEF: Mantenimiento de los contenidos relacionados con la Sección.
11. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Se continuó con el desarrollo del prácticum de los alumnos de PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL. Se han ofertado 8 plazas de Pedagogía, 8 de psicopedagogía y 8 de educación social en las distintas oficinas del SEF en la Región de Murcia. Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios de las Oficinas de Empleo del SEF y participen en tareas de apoyo a las distintas áreas, contribuyendo de esta manera a su formación profesional.



12. **Activajoven:** Esta iniciativa de fomento del empleo juvenil se ha desarrollado durante los años 2006-2007. Está destinada a la inserción laboral de jóvenes menores de 30 años y mayores de 16 años que carecen de experiencia laboral. Se inicia invitando al joven, mediante carta, a participar, ofreciéndole ayuda para que consiga su primer empleo o se establezca por su cuenta, dándole la oportunidad de adquirir experiencia laboral e incrementar sus posibilidades de desarrollo de una carrera profesional. Hasta finales de 2007 se han enviado 12.515 cartas de invitación a potenciales beneficiarios, de las cuales se han recibido un total de 1.374 aceptaciones, es decir, un 11% sobre el total de invitados. La Iniciativa ha finalizado con un porcentaje del 84,9% de colocaciones sobre aquellos usuarios cualificados que han permanecido en esta iniciativa. De los atendidos hasta diciembre 2007 son cualificados 596 (el 88%), y el resto, 84 (12%), son no cualificados.

13. **Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción Laboral.** Este programa se inicia el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de sus usuarios para que éstos consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. La incorporación a este programa se realiza de forma voluntaria mediante la cumplimentación de un cuestionario llamado **CABE** (Cuestionario de Ayuda a la Búsqueda de Empleo) que está diseñado para ayudar a los técnicos en empleo a conocer el perfil profesional y aptitudes personales más relevantes en el proceso de búsqueda de empleo, así como a definir las preferencias y expectativas con las que se afronta por parte del demandante de empleo dicho proceso. Combina nuevos procedimientos para la captación de datos referidos a los demandantes de empleo, así como un nuevo modelo de gestión de ofertas más rápido y eficaz. Una vez que los resultados del cuestionario son procesados, el usuario es citado por el Servicio de Tutorías de su Oficina de Empleo para realizar una entrevista personalizada donde se concretarán los aspectos recogidos en el cuestionario así como aquellos otros que tengan relación con sus datos curriculares. Todo ello con el propósito de identificar y valorar sus recursos y puntos débiles, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada.

Las tablas 7 y 8 muestran datos relativos a la aceptación y rechazo de este programa en relación con el número de demandantes de empleo por oficinas, así como al progreso de citas a demandantes para entrevistas con el Servicio de Tutorías de su respectiva Oficina de Empleo.



Tabla VII: Cuestionarios CABE ofrecidos, rellenados y rechazados por Oficinas de Empleo a fecha 31-12-2007.

OFICINAS DE EMPLEO	Demandas de empleo	CABES ofrecidos	CABES aceptados
ÁGUILAS	1.292	783	209
ALCANTARILLA	1.852	233	187
ALHAMA	1.045	373	196
ARCHENA	1.152	609	515
BULLAS	575	421	261
CALASPARRA	499	188	141
CARAVACA	1.444	133	128
CARTAGENA	7.210	1.694	1.534
CEHEGÍN	1040	171	142
CIEZA	2.298	429	314
FORTUNA	724	185	104
JUMILLA	903	440	313
LA UNIÓN	947	342	232
LORCA	2.958	897	693
MAZARRÓN	1.050	545	247
MOLINA	4.242	283	278
MORATALLA	631	222	87
MULA	1.202	404	358
MURCIA-LA FLOTA	4.342	558	288
MURCIA-RONDA N	4.702	350	320
MURCIA-SUR	4.886	478	466
TORRE PACHECO	2.643	157	155
TOTANA	1.004	371	102
YECLA	1.189	299	299
TOTAL	49.830	10.565	7.569

Tabla VIII: Citaciones para entrevista con el Servicio de Tutoría a fecha 31-12-2007 en relación con el número de cuestionarios CABE aceptados.

OFICINA	CABES aceptados	Citaciones realizadas
AGUILAS	209	137
ALCANTARILLA	187	149
ALHAMA	196	136
ARCHENA	515	82
BULLAS	261	75
CALASPARRA	141	75



CARAVACA	128	101
CARTAGENA	1.534	267
CEHEGÍN	142	82
CIEZA	314	112
FORTUNA	104	39
JUMILLA	313	85
LA UNIÓN	232	124
LORCA	693	193
MAZARRÓN	247	98
MOLINA	278	171
MORATALLA	87	66
MULA	358	57
MURCIA-LA FLOTA	288	203
MURCIA-RONDA N	320	209
MURCIA-SUR	466	223
TORRE PACHECO	155	72
TOTANA	102	72
YECLA	299	124
TOTAL	7.569	2.952

4.2.2. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

4.2.2.1. Competencias y funciones.

Esta Sección asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, durante el año 2007 colaboró de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante el cumplimiento de sus funciones estructurales:

1. **Gestión de la intermediación laboral**, coordinando activamente desde esta sección el incremento y la cobertura de los puestos vacantes en los mercados de trabajo, dinamizando la movilidad ocupacional y territorial.
 - a) Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.



- b) Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de “atención al ciudadano” existente en nuestra página Web .
 - c) Interviniendo en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo a cerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, en la gestión de estos programas.
 - d) Facilitando la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.
 - e) Participando en la actividad docente convocada por La Consejería de Trabajo y Política Social, homologado por La Escuela de Administración Pública denominado “Gestión de la Intermediación en la red de Oficinas de Empleo” .
2. **Captar y gestionar las ofertas de empleo**, informando de técnicas y métodos de trabajo a los gestores de empleo desde la acción formativa, que conduce a la aplicación en el puesto de trabajo de los contenidos aprendidos, con la consiguiente mejora del desempeño de éste.
- a) Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo, respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.
 - b) Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.



c) Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:

- El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios al que se acojan.
- Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.

d) Hacer efectiva la gestión con la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM hasta la creación, a nivel informático, en abril de 2007 de una Oficina de Empleo Regional, con la finalidad de llevar a cabo los Programas de Fomento del Empleo que nuestro Servicio de Intermediación programe a nivel Regional.

Tabla I: Puestos Ofertados y en Colaboración Social durante el año 2007

2.007	PUESTOS OFERTADOS	COLABORACIÓN SOCIAL
TOTALES	15.566	1300

Tabla II: Puestos ofertados por Meses

Fecha datos Mes	:Puestos Ofertados
ENERO DE 2007	950
FEBRERO DE 2007	842
MARZO DE 2007	1.258
ABRIL DE 2007	920
MAYO DE 2007	3.347
JUNIO DE 2007	1.311
JULIO DE 2007	1.290
AGOSTO DE 2007	929
SEPTIEMBRE DE 2007	1.814
OCTUBRE DE 2007	1.575
NOVIEMBRE DE 2007	1.019
DICIEMBRE DE 2007	1.875
Total	17.130



3. Gestionar la Red EURES.

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

- a) Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.
- b) Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.)
- c) Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.
- d) Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

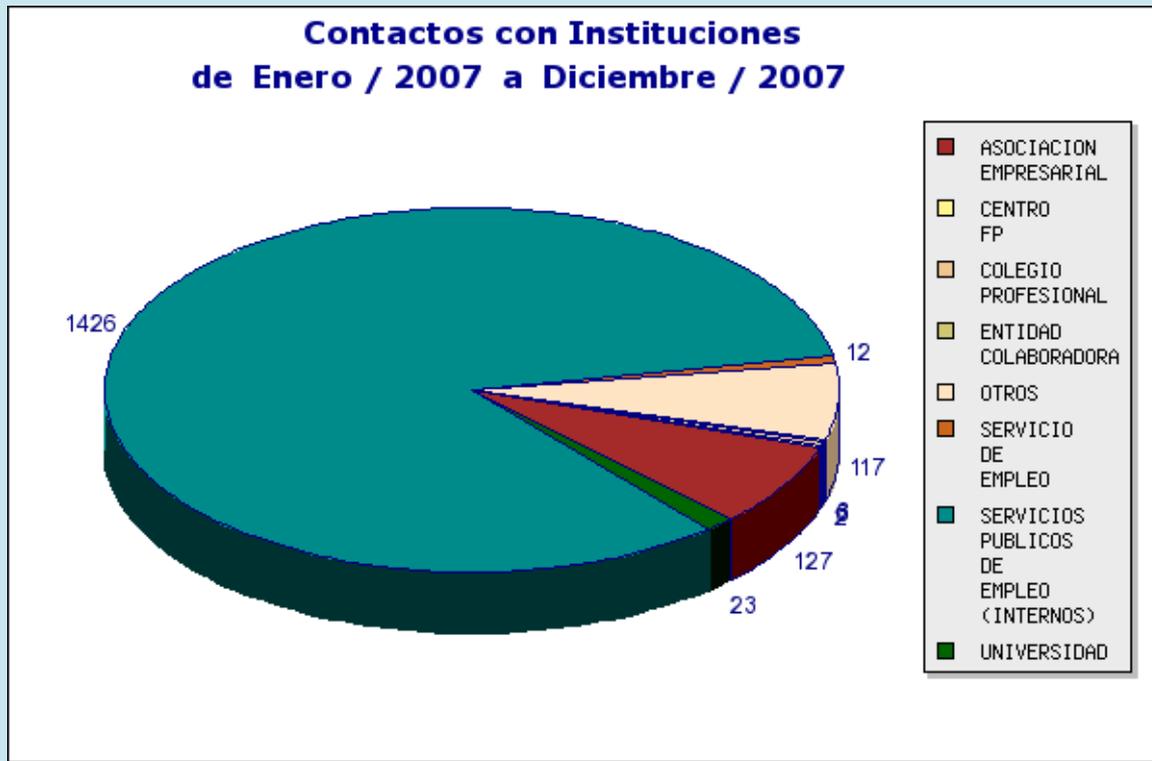
En cuanto a los datos estadísticos, podemos señalar:

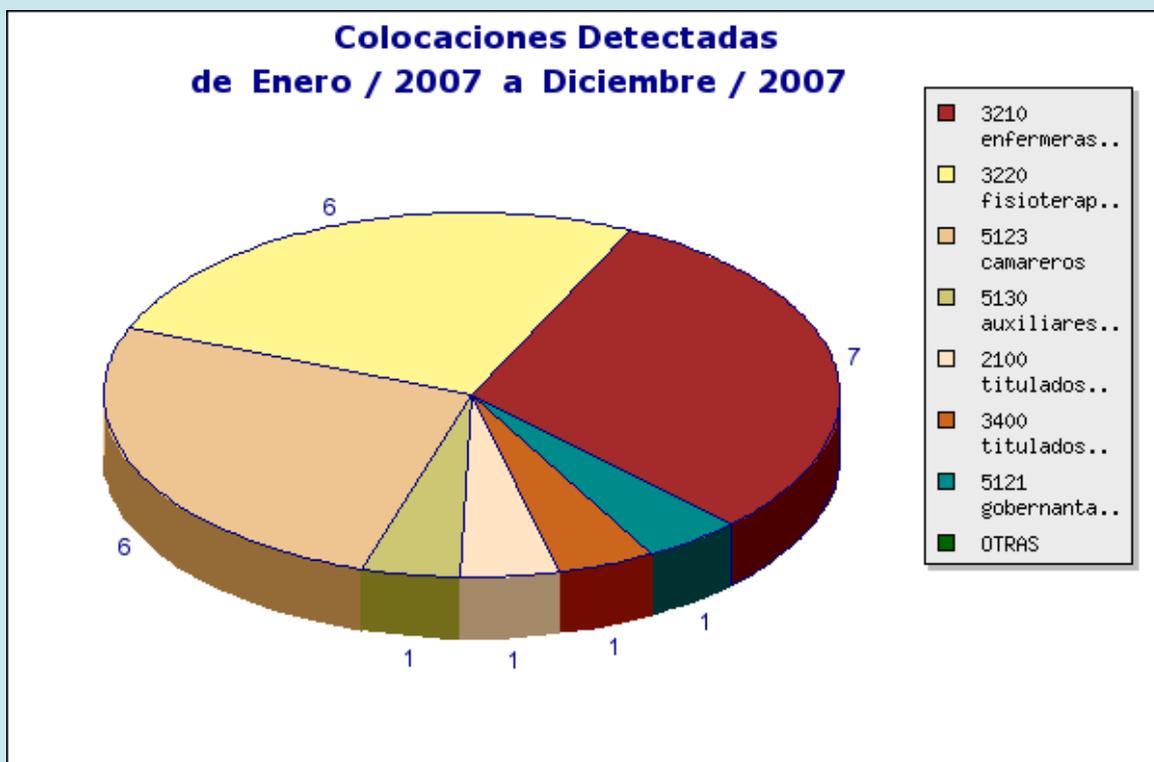
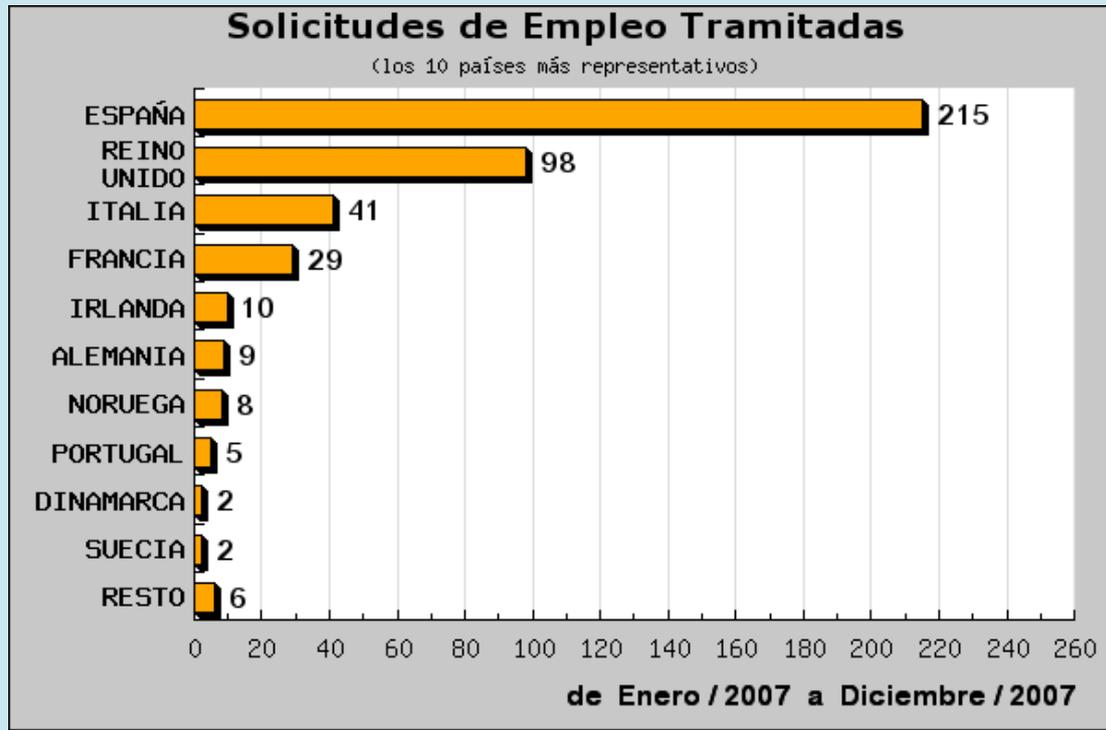
Tabla II: Servicios EURES durante el año 2007

Usuarios atendidos	6.660
Contactos con Instituciones	1.716
Contactos con empleadores	1.028
Solicitudes de empleo tramitadas	425
Colocaciones detectadas (*)	23
Número de puestos cubiertos	40
Número de puestos introducidos	192

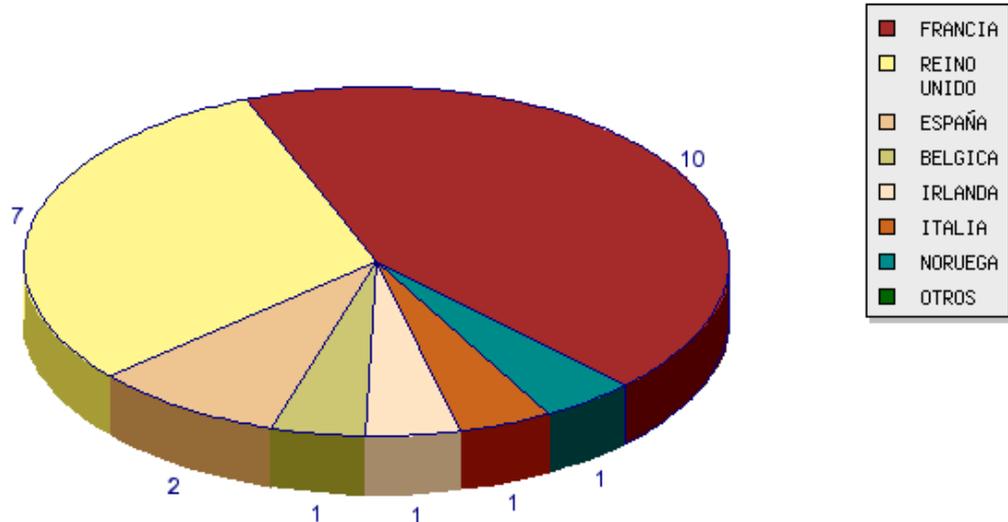


(*) No se dispone de un mecanismo de control de las colocaciones realizadas fuera de España mediante EURES, dado que algunos países no disponen de esta información en sus bases nacionales. A pesar de ello, se han contabilizado 63 colocaciones (23+40).

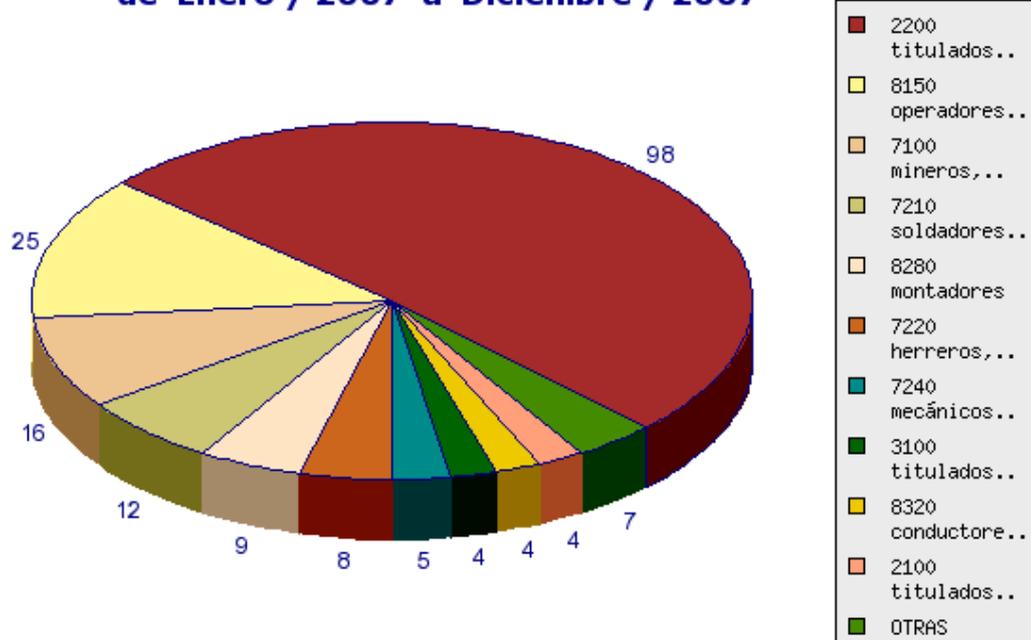




Colocaciones Detectadas de Enero / 2007 a Diciembre / 2007



Puestos Introducidos de Enero / 2007 a Diciembre / 2007





Actividades efectuadas durante el ejercicio 2007:

- a) Implantación de sistemas colaboración con el SMS (Servicio Murciano de Salud) para paliar la necesidad de profesionales sanitarios en la Región.
- b) Impartición de dos ediciones del módulo Eures del curso perteneciente al Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo a los nuevos técnicos de Oficinas de Empleo.
- c) Participación en jornadas de trabajo del grupo Eures-Mercado de Trabajo en Madrid.
- d) Participación conjunta con la FREMM (Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia) en la puesta en marcha de una experiencia piloto para paliar los cuellos de botella en determinadas profesiones.



- e) Presentación de Eures en la mesa redonda "Empleo en Europa" que se desarrolló en el marco de las actividades programadas por la feria de empleo UMUEMPLEO 07 organizada por el COIE de la Universidad de Murcia. Asimismo, información del servicio Eures en el stand del Organismo.
 - f) Participación en el Foro de Empleo de la Universidad Pública en Cartagena y de Universidad Católica de San Antonio en Murcia.
 - g) Intervención en el III Foro de la Competitividad en la industria metalmeccánica organizado por la FREMM con la ponencia titulada "Soluciones a la escasez de mano de obra" y exposición de las conclusiones finales del grupo de trabajo.
 - h) Difusión de la Red Eures a través de una charla práctica en la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia.
 - i) Charla con los Vicerrectores de Empleo de las Universidades españolas para informar de la red Eures y los servicios que ofrece.
 - j) Edición del documento consensuado entre distintos orientadores laborales de la Región de Murcia con el fin de definir los protocolos de actuación y buenas prácticas en orientación.
4. **Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia, gestionando la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.**
- a) Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
 - b) Remisión a Oficinas de Empleo para su gestión de la documentación presentada en esta Dirección General referida a: contratos para registro, comunicaciones de empresa de fin de relación laboral, modificando cláusulas de contrato, subrogaciones, comunicando altas régimen especial



agrario, cambio de domicilio trabajador, variación jornada laboral, enviando convenios sobre ocupación, modelos de contratos.

Tabla II: Contratos mecanizados en la Oficinas de Empleo SEF-I.S.M

Año 2.007	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	58.090	9.245	67.335
FEBRERO	50.149	6.184	56.333
MARZO	58.075	6.346	64.421
ABRIL	56.101	5.757	61.858
MAYO	72.279	6.965	79.244
JUNIO	62.253	5.991	68.244
JULIO	56.231	5.371	61.602
AGOSTO	45.672	3.832	49.504
SEPTIEMBRE	55.660	5.668	61.328
OCTUBRE	69743	7.843	77.556
NOVIEMBRE	60.307	6.255	66.562
DICIEMBRE	45.992	4.011	50.003
TOTALES	690.552	73.468	763.990

CONTRAT@:

A través de Internet, en la aplicación de Contrat@, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta, teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la información una vez comunicada.



CONTRATOS REGISTRADOS OFICINA VIRTUAL

Contrato: Fecha Estadística Mes	UAG GEST. TELEMÁTICA DE MURCIA
ENERO DE 2007	47.751
FEBRERO DE 2007	41.949
MARZO DE 2007	47.567
ABRIL DE 2007	47.146
MAYO DE 2007	59.545
JUNIO DE 2007	53.478
JULIO DE 2007	53.273
AGOSTO DE 2007	39.858
SEPTIEMBRE DE 2007	50.410
OCTUBRE DE 2007	60.997
NOVIEMBRE DE 2007	53.046
DICIEMBRE DE 2007	41.158
Total	596.178

5. Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización, gestionando el registro de agencias de colocación, que han solicitado este servicio en el año 2007.

-Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF, con posterioridad a las transferencias de Empleo a la Comunidad Autónoma de Murcia.

- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** Ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena
- **Ayuntamiento de Molina de Segura:** Ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.
- **Ayuntamiento de Santomera:** Ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.



6. Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo-INEM.
7. Coordinar la actuación de los gestores de empleo en el Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE.
8. Concretar los objetivos asignados en las distintas líneas y planes de trabajo, para la actualización del Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE, mediante la colaboración y envío de iniciativas desde esta Comunidad Autónoma a los distintos equipos de trabajo creados en el Servicio de Empleo Estatal-INEM a tal fin.
9. Asistencia y participación en las distintas reuniones convocadas por el Pleno de Coordinación de SISPE, para la puesta en común de los protocolos de actuación de todas las Comunidades Autónomas sobre actualizaciones y mejoras de la información telemática de los Servicios Públicos de Empleo.

4.2.2.2. Personal adscrito.

La dotación de personal de la Sección es una Jefa de Sección, una Técnico Superior, una Consejera EURES y dos auxiliares administrativos



4.2.2.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, habitualmente nos encontramos con:

- a) Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 476
- b) Solicitud de información del aplicativo SISPE para resolución de distintas peticiones, así como a distintas bases de datos: 600
- c) Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 67
- d) Traslado a las Oficinas de Empleo de las respuestas y actuaciones efectuadas por la Inspección de Trabajo: 26
- e) Escritos enviados a distintas empresas, así como a los distintos Servicios Regionales de Empleo y Oficinas de Empleo: 82
- f) Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 81
- g) Envío de Ofertas a las Oficinas de Empleo, presentadas en esta Dirección General, para su gestión: 100
- h) Informes de periodos de inscripción: 5



- i) Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas y Sugerencias presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo, en concreto:

Murcia Ronda Norte	1
Murcia - Sur	4
Murcia Jorge-Juan	3
Cartagena	8
Bullas	2
Lorca	1
Cieza	1
TOTAL	20

- j) Remisión al Servicio de Empleo Estatal de Quejas y Sugerencias presentadas en las Oficinas de Empleo por versar sobre materia de su competencia.
En concreto, se atendió y se dio solución a 509 escritos con entrada en esta Sección.
- k) Gestión de las quejas relacionadas con este Servicio y presentadas ante la Ventanilla Única: 2
- l) Se contestaron 1727 consultas en el sistema de respuesta de Atención al Ciudadano sobre temas de Intermediación y Contratos, Aplicación Telemática de Contrat@ y Prestaciones.
- m) Se dio información a 23 cuestiones planteadas por los usuarios a través del teléfono de Atención al Ciudadano 012
- n) Contestación a solicitudes genéricas de información a los ciudadanos: 3

Nº de consultas	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
1.727	Sistema de Repuesta de Atención al Ciudadano
23	Teléfono 012
3	Escrito



- o) Tramitación de escritos procedentes del Defensor del Pueblo en el ejercicio del derecho de petición: 1
- p) Tramitación de escritos procedentes de la Casa Real en el ejercicio del derecho de petición: 3
- q) Asistencia de la Jefa de la Sección a reuniones nacionales SISPE-Ceus (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo en Cesión de Uso) y del pleno del Comité de SISPE:
 - 2 en Santiago de Compostela
 - 4 en Madrid

4.2.2.4. Acciones Formativas Impartidas por la Sección

	COORDINACIÓN	PONENCIA	TÍTULO CURSO	COLECTIVO
JEFA SECCIÓN	X		SISPE	TÉCNICOS OOOE
		X	INTERMEDIACIÓN LAB.	TÉCNICOS OOOE
		X	INTERMEDIACIÓN LAB.	TÉCNICOS OOOE
TÉCNICO EMPLEO		X	OFERTA ACTIVIDAD	TÉCNICOS OOOE
		X	OFERTA ACTIVIDAD	OPEAS
CONSEJERA EURES		X	EMPLEO EN EUROPA	TÉCNICOS OOOE
		X	EMPLEO EN EUROPA	TÉCNICOS OOOE



4.2.2.5. Otras competencias y funciones.

La Red de Oficinas de Empleo que gestiona el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidas por toda la región, alberga dos unidades administrativas, una de Gestión de Empleo, responsabilidad del SEF y otra de Gestión de las Prestaciones por Desempleo responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo-INEM.

El SEF a través de las Oficinas de Empleo gestiona las funciones de información, orientación, inscripción, calificación y clasificación ocupacional de los demandantes de empleo, recepción de ofertas de trabajo, selección de demandantes de empleo adecuados a dichas ofertas y el registro y/o comunicación de los contenidos de los contratos de trabajo.

4.2.3 UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO.

Es la unidad encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

4.2.3.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

1. Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
2. Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
3. Proponer medidas correctoras

4.2.3.2 PERSONAL ADSCRITO.

Durante 2007, un Técnico Responsable.

4.2.3.3 GESTIÓN DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. VISITAS A OFICINAS DE EMPLEO

Durante 2007 se ha cursado visita a las oficinas de empleo de:



Nº DE VISITAS	OFICINAS
2	Cartagena
2	Molina de Segura
1	La Unión
1	Torre Pacheco
2	Murcia Ronda Norte
1	Murcia Jorge Juan
2	Murcia Sur
1	Alcantarilla

2. APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

Durante 2007 se ha puesto a disposición de las oficinas y usuarios un buscador de ocupaciones del C.N.O. tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentra insertado en el Portal de Empleo.

También se ha diseñado (pendiente de incorporar al Portal) otro buscador para las titulaciones oficiales con la recomendación de las ocupaciones que se pueden desempeñar con ellas.

3. SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS.

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

GRUPOS	SERVICIOS
Demandas de empleo	Inscripción y clasificación de demandantes.
	Renovación de la demanda.
Ofertas de trabajo	Ofertas para trabajadores.
	Ofertas para empleadores/asesorías.
Contratos	Contratos
Prestaciones por desempleo	Información de prestaciones.
	Solicitudes de prestaciones.

Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:



TIPO DE CITA	CARACTERÍSTICAS
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina.

Las oficinas de empleo de la Región son 24, de ellas 11 disponían durante 2007 de Gestor de Colas:

OFICINAS CON GESTOR DE COLAS
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan
Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco

Durante 2007 se ha elaborado mensualmente un informe sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.



INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE COLAS

AÑO 2007

CITAS TOTALES EN EL AÑO

TIEMPO MEDIOS DE ESPERA EN EL AÑO

(EN MINUTOS)

OFICINAS

INEM

SEF

	NORMAL	% NORMA L	C. PREVIA	% C.PREVIA	TOTAL	PRESENC	C.PREVIA	PRESENC	C.PREVIA
MU-R. NORTE	75.129	87	11.242	13	86.371	40	7	11	5
MU- SUR	45.567	64	25.634	36	71.201	93	32	27	9
MU- J. JUAN	52.078	74	18.656	26	70.734	41	9	20	7
CARTAGENA	47.542	49	49.415	51	96.957	29	22	30	10
M. SEGURA	56.754	90	6.356	10	63.110	25	3	14	3
LORCA	52.913	97	1.792	3	54.705	34	4	13	3
CIEZA	38.197	95	1.824	5	40.021	28	4	7	2
ALCANTARILLA	23.334	81	5.412	19	28.746	20	8	8	5
ARCHENA	19.951	99	195	1	20.146	4	1	11	2
MULA	22.149	95	1.093	5	23.242	8	2	4	2
T. PACHECO	27.676	61	18.027	39	45.703	37	9	12	8
TOTALES.	461.290	77	139.646	23	600.936				



4. INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

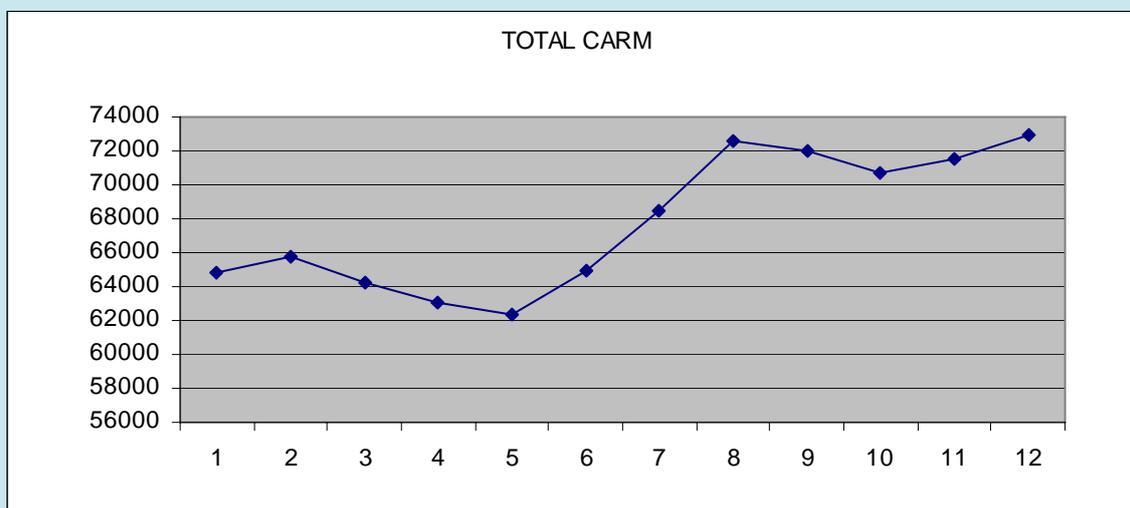
Durante 2007 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
35	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.
8	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.

5. ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

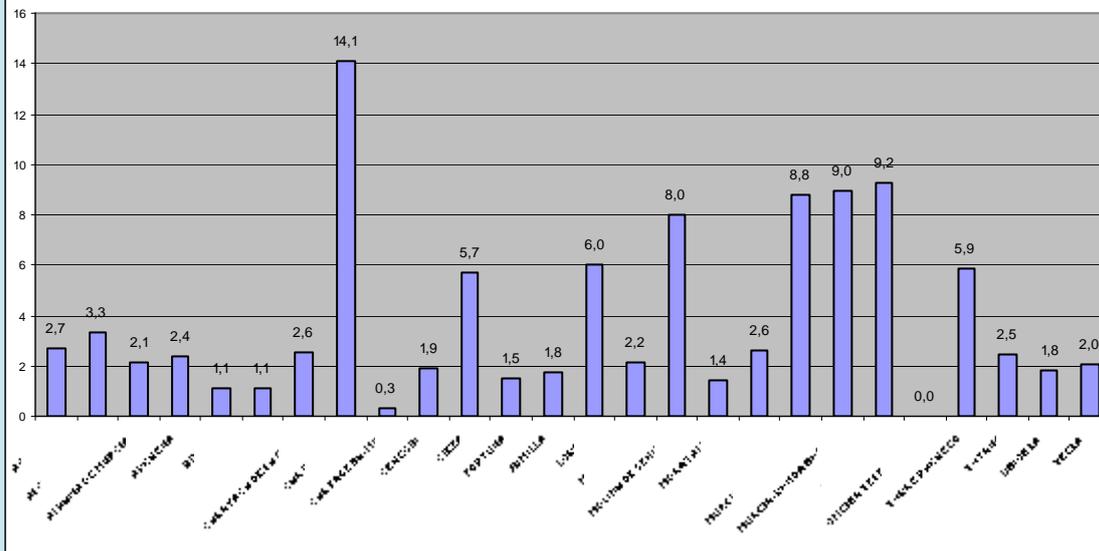
La Unidad Técnica realizó durante 2007 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

2007 comenzó con 64.832 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 72.947, presentando la siguiente evolución mensual:



Los 72.947 demandantes de servicios en diciembre de 2007 tenían la siguiente distribución porcentual entre las veinticuatro oficinas de empleo:

% DE DEMANDAS REGISTRADAS POR OFICINAS



Se registraron en 2007 8.462 ofertas de trabajo en las oficinas de empleo de Murcia con la siguiente distribución mensual:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OFERTAS POR MESES



Durante 2007 se registraron en Murcia 765.250 comunicaciones de contratos con la siguiente distribución mensual:



6. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Durante 2007 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Organización de una jornada de formación sobre oferta de actividad para personal administrativo de OPEAS en Oficina de Murcia Jorge Juan.
- Organización de tres jornadas de formación sobre Datos Profesionales de SISPE para personal de ATLAS en Oficina de Murcia Jorge Juan.
- Coordinación de dos cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.
- Ponencia en curso para personal de oficinas sobre mecanización de datos SISPE.

7. OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD.

a) Reunir en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre

Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.

Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.

Número de empleados INEM en cada oficina.



OPEAS que tienen asignadas cada oficina de empleo y número de usuarios a atender en cada tipo de acción a realizar.

b) Atención y resolución de incidencias diarias de oficinas de empleo a través de teléfono, gap o correo electrónico.

c) Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:

Madrid.
Santiago de Compostela.
Toledo.